



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:** 2007/04

**INICIADOR:** SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.

**EXTRACTO:** S/SOLICITUD PARA CONTRATAR AL SR. GONZALEZ JOSE MARIA.

**DICTAMEN N°:** 1 1 8 7 / 0 4

**Sr. Subsecretario de Medios:**

Venidas la presentes actuaciones a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 54/56, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al mismo.

No obstante, con carácter previo a la firma del acto, deberá acreditarse en el expediente, la aceptación de la renuncia del Sr. González obrante a fs. 15.

Asimismo y en virtud de las tareas inherentes al personal a contratar, máxime cuando se trate de personal con título universitario; sin entrar a considerar sobre la forma de contratación, en el respectivo contrato, debería dejarse expresa constancia de las funciones a realizar por quién resulte contratado, teniendo en cuenta lo expresado en el 2do. párrafo punto 2) por el Sr. Gerente General (fs. 4) y, a los fines de evitar la contratación de personal idóneo sin función específica alguna, como se puede interpretar de lo manifestado a fs. 52.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 19 JUL 2004**



**RAUL O. O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa